



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL.....014/2021.....

Lic. Gira Flores Villaruel
PRESIDENTA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal Ing. Alfonso Paúl Lema Grosz ha solicitado al Concejo Municipal el reconocimiento y homenaje a los Maestros Luthiers, para lo cual adjunta informe y documentación de respaldo emitido por la Secretaria de Turismo y Cultura.

Que, la actividad de un luthier, laudero, lutero o violero originalmente proviene del gremio de los carpinteros y ebanistas, quienes se dedicaron a los instrumentos de cuerda extendiéndose esta actividad a todo artesano que realice las tareas de construcción, ajuste y reparación de los instrumentos musicales en general, como ser de vientos y percusión.

Que, la cultura tarijeña se destaca por tener una inmensidad de expresiones artísticas, siendo nuestra región la más reconocida por el aporte de personajes en la construcción del folklore tarijeño, así los Maestros Luthiers aportan con esta actividad en la construcción, ajuste o reparación de instrumentos de cuerda frotada y pulsada, esto incluye violines, violas, violonchelos, contrabajos y violas de gamba y todo tipo de guitarras (acústica, eléctrica, electroacústica, clásica) cuadros, laúdes, archilaúdes, tiorbas, arpas, mandolinas, clavecines, timplés, etc.

Que, desde la Secretaria de Turismo y Cultura se han identificado a destacados maestros luthiers que por su actividad conservan este arte de confección y mantenimiento de los instrumentos musicales, por tal razón es deber de las autoridades municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, rendir homenaje póstumo a quienes en vida aportaron a esta noble actividad, como también el reconocimiento a personalidades que aún preservan el patrimonio cultural tarijeño.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rendir Homenaje Póstumo a los **MAESTROS LUTHIERS** que en vida fueron:

JOSÉ HIGUERAS
ÁNGEL JEREZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar el Reconocimiento **PREMIO ANUAL DE ARTES "JOSÉ SANTOS MUJÍCA"** a los **MAESTROS LUTHIERS:**

HUMBERTO MARTÍNEZ
AMADO CADENA
ISIDORO HIGUERAS
MARÍA ESTELA VDA. DE NÚÑEZ
PAULINO ROMERO
PEDRO PASCUAL
ROLANDO LAIME
SANTIAGO CHUNGARA



Ac.

PUBLICADA
Tarija, 20 de ABRIL del año 2021



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL.....014/2021.....

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar a la autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de plaqueta recordatoria y copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lidia Flores Villarroel
PRESIDENTA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL


Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA a.i.



Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...12 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.


Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA

LA MUY LEAL Y MUY FIEL